



VII CONCURSO DE IDEAS TECNOLÓGICAS PARA EL COMERCIO MINORISTA

SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA



30 de octubre de 2024

VII CONCURSO DE IDEAS TECNOLÓGICAS PARA EL COMERCIO MINORISTA

RESUMEN

CONVOCATORIA DEL VII CONCURSO DE IDEAS TECNOLÓGICAS PARA EL COMERCIO MINORISTA POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA.

2

Orden ICT/267/2019, de 28 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios en el Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista, modificada por la Orden ICT/841/2020, de 28 de agosto (BOE nº 58 de 8 de marzo de 2019).

Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se convoca el VII Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista (BOP nº 262 de 30 de octubre de 2024).

OBJETO, FINALIDAD Y CATEGORÍAS

Convocar el «VII Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista» cuyo objeto es el **impulso de ideas o proyectos innovadores que incluyan soluciones tecnológicas** (software, hardware o sensing) **aplicables a negocios propios de la actividad comercial minorista**.

Comercio minorista: aquella actividad desarrollada profesionalmente con ánimo de lucro consistente en ofertar la venta de cualquier clase de artículos a los destinatarios finales de los mismos, utilizando o no un establecimiento.

Las **soluciones tecnológicas** han de ser incorporables en cualquiera de los siguientes procesos propios de la actividad comercial minorista:

- procesos internos (de compras, almacenamiento, tratamiento de la información, logística, venta, etc.)
- procesos externos que interrelacionen al comerciante con el consumidor final, incorporando nuevas tecnologías que mejoren la experiencia de compra

Categorías:

1. **Ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial.**
2. **Ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal “on line” para comercializar sus productos.**
3. **Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles.** En este sentido, deberá tratarse de ideas aplicables a una colectividad de comercios o agentes económicos establecidos en un área urbana delimitada o uno o varios edificios,

VII CONCURSO DE IDEAS TECNOLÓGICAS PARA EL COMERCIO MINORISTA

que ayuden a innovar en cualquiera de sus elementos comunes (compra centralizada, seguridad, accesos, aparcamientos, señalización, zonas de cultura y ocio, mobiliario urbano, alumbrado, etc.) o en la concepción global de la oferta comercial, estrategia, imagen, etc. de esa colectividad de comercios.

4. **Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales.**

Cada participante podrá presentar un máximo de 4 ideas o proyectos. El mismo proyecto o idea no se podrá presentar a más de una categoría.

CANDIDATOS

Podrá participar **toda persona física de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la UE con capacidad de obrar y con residencia legal en España**, así como las personas jurídicas con domicilio social en España, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

El perfil de los destinatarios a los que va dirigido el presente concurso es el siguiente, siendo el mismo orientativo:

1. **Profesionales y empresarios del sector de la actividad comercial.**
2. **Emprendedores y Startups.**
3. Técnicos municipales de las áreas de modernización, consumo y comercio, etc.
4. Estudiantes de grado de carreras técnicas y/o FP: informática, telecomunicaciones, ingeniería y estudiantes de otras disciplinas universitarias.
5. Desarrolladores de software, aplicaciones informáticas (Apps.), etc.

Requisitos:

- 1) Tener plena capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas.
- 2) No estar inhabilitados o incurso en prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas.
- 3) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y al frente de la Seguridad Social y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- 4) El beneficiario deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

VII CONCURSO DE IDEAS TECNOLÓGICAS PARA EL COMERCIO MINORISTA

DOTACIÓN

La dotación económica de los premios asciende a **34.000 € a repartir entre las ideas ganadoras que serán como máximo 4.**

Los ganadores podrán disfrutar de las siguientes soluciones de la cartera de servicios de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. durante el año siguiente a la selección del proyecto en el concurso de ideas:

- Utilizar las infraestructuras de "Correos Labs" con el objeto de desarrollar e implementar sus proyectos.
- Utilizar las "Soluciones ecommerce" de Correos para vender por internet ("Crear Tienda Online" o "Vender en Marketplaces") con un 50% de descuento sobre las tarifas de los planes anuales publicados (tanto de Basic como de Premium) y un 20% de descuento sobre el servicio de diseño personalizado.
- Beneficiarse del uso de soluciones de paquetería de Correos con precios promocionados y descuentos sobre las tarifas publicadas.
- Vender en "Correos Market", sin comisiones de venta sobre productos físicos, ni compromiso de permanencia, con acceso a tarifas de paquetería ventajosas, recibiendo difusión en los diferentes canales de comunicación propios de Correos.

Los ganadores podrán elegir la solución o soluciones que más les convengan de entre las cuatro citadas. El periodo de disfrute de dichas soluciones será de un año a partir de la fecha de la resolución de adjudicación de los premios.

También podrán ser objeto de mención con carácter honorífico otras ideas, sin dotación económica alguna.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión se llevará a cabo en **régimen de concurrencia competitiva.**

VII CONCURSO DE IDEAS TECNOLÓGICAS PARA EL COMERCIO MINORISTA

CRITERIOS DE CONCESIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Carácter innovador de la propuesta, originalidad y creatividad	hasta 3 puntos
Interés e idoneidad de los proyectos propuestos	hasta 2 puntos
Calidad técnica del proyecto presentado	hasta 2 puntos
Viabilidad y adaptabilidad de las ideas en los negocios comerciales	hasta 3 puntos

5

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 31 de octubre al 30 de noviembre

Los interesados podrán presentar su solicitud de participación y la correspondiente documentación, en formato electrónico a la dirección de correo electrónico: areaeconomica@femp.es. Si el archivo fuese muy pesado, el candidato podrá utilizar cualquier plataforma on-line de envío de archivos digitales.

Para aquellos que no tengan la obligación ni la posibilidad de relacionarse mediante medios electrónicos, la presentación de solicitudes podrá realizarse en formato impreso (2 copias) dirigidas a la siguiente dirección postal:

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Subdirección de Promoción Económica y Turismo

Secretaría Técnica de la Comisión de Comercio, Mercados e Industria

Calle Nuncio 8. 28005 – Madrid

Los adjudicatarios deberán presentar copias autenticadas o los documentos originales, si les fueran requeridos, conforme a lo establecido en el artículo 28.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

MÁS INFORMACIÓN

contacta@upta.es